FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 121/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 26/2023; PARA EL "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR" ID Nº 432228 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: RUMBOS S.A.

Asunción, 07 de julio de 2023.

VISTO:

La Nota Nº 298 de fecha 10 de julio de 2023, elevada por la Dirección del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 26/2023; PARA EL "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR" ID Nº 432228** realizada en fecha 19 de junio de 2023, a favor de la empresa: **RUMBOS S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 26/2023; PARA EL "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR" ID Nº 432228**, conforme al Anexo 01, a favor de la empresa:

RUMBOS S.A., por un monto de Guaraníes diez y nueve millones doscientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho **(Gs.19.263.288-)** para el Ejercicio Fiscal 2023., **y** por un monto de Guaraníes diez millones setecientos treinta y seis mil setecientos doce **(Gs.10.736.712-)** para el Ejercicio Fiscal 2024.

2º.- Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2023-2024, a la siguiente actividad presupuestaria:

RUMBOS S.A. AÑO FISCAL 2023

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.13 O.G. 264 FF 10 Justicia Militar -SUCORJUMIL	Gs. 19.263.288
TOTAL	**Gs. 19.263.288.-**

RUMBOS S.A. AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.13 O.G. 264 FF 10 Justicia Militar -SUCORJUMIL	Gs. 10.736.712
TOTAL	**Gs. 10.736.712.-**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", redacte el Contrato respectivo con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO 01 A LA RESOLUCION Nº 121/2023 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos - Minibus Hyundai H-1	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta Chevrolet S-10	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta Ford Ranger	Mes	EVENTO	12	300.000	3.600.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	600.000	7.200.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	600.000	7.200.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Toyota Hilux	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
PRECIO TOTAL							**30.000.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANTE

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares